



## **PROGRAMA FORMATIVO**

# **Atención integral y centrada en la persona para profesionales de servicios generales en centros de servicios sociales**

Marzo 2022

## IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

<b>Denominación de la especialidad:</b>	ATENCIÓN INTEGRAL Y CENTRADA EN LA PERSONA PARA PROFESIONALES DE SERVICIOS GENERALES EN CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES
<b>Familia Profesional:</b>	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
<b>Área Profesional:</b>	ATENCIÓN SOCIAL
<b>Código:</b>	SSCG19
<b>Nivel de cualificación profesional:</b>	1

### Objetivo general

Desarrollar una actitud profesional y de consideración a la persona según el modelo de Atención Integral y Centrada en la Persona en los servicios generales de centros de servicios sociales.

### Relación de módulos de formación

<b>Módulo 1</b>	Fundamentos del modelo de Atención Integral y Centrada en la Persona para profesionales de servicios generales	4 horas
<b>Módulo 2</b>	Atención a la persona desde el MAICP para profesionales de servicios generales	18 horas
<b>Módulo 3</b>	Roles de los profesionales en los centros de servicios sociales	14 horas
<b>Módulo 4</b>	Espacio físico y entorno comunitario desde el MAICP para profesionales de servicios generales	4 horas

### Modalidades de impartición

**Presencial**  
**Mixta**

### Duración de la formación

**Duración total en cualquier modalidad de impartición** 40 horas

**Mixta** Duración total de la formación presencial: 30 horas

### Requisitos de acceso del alumnado

<b>Acreditación requerida</b>	No se exige ningún requisito para acceder a la formación, aunque se han de poseer las habilidades de comunicación lingüística suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación
<b>Modalidad mixta</b>	Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.

## Prescripciones de formadores y tutores

<b>Acreditación requerida</b>	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de Técnico Superior (FP Grado Superior) o equivalente en Integración social.</li> <li>- Título de Grado o equivalente en Medicina, Psicología, Sociología, Pedagogía, Terapia ocupacional, Trabajo social, Educación social, Enfermería o Fisioterapia.</li> </ul>
<b>Experiencia profesional mínima requerida</b>	Se requiere experiencia profesional mínima de 2 años en servicios sociales y centros.
<b>Competencia docente</b>	Será necesario acreditar formación en metodología didáctica de al menos 60 horas o una experiencia docente de al menos 100 horas.
<b>Otros</b>	Conocimiento en el modelo de Atención Integral y Centrada en la Persona.
<b>Modalidad mixta</b>	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

## Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

<b>Espacios formativos</b>	<b>Superficie m<sup>2</sup> para 15 participantes</b>	<b>Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)</b>
Aula polivalente	30 m <sup>2</sup>	2 m <sup>2</sup> / participante

<b>Espacio Formativo</b>	<b>Equipamiento</b>
Aula polivalente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mesa y silla para el formador</li> <li>- Mesas y sillas para el alumnado</li> <li>- Material de aula</li> <li>- Pizarra</li> <li>- PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador</li> </ul>

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m<sup>2</sup>/ participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

## Aula virtual

Si se utiliza el aula virtual han de cumplirse las siguientes indicaciones.

<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Características</b></li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>- La impartición de la formación mediante aula virtual se ha de estructurar y organizar de forma que se garantice en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante, así como bidireccionalidad en las comunicaciones.</li><li>- Se deberá contar con un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión.</li></ul>
---

Si la especialidad se imparte en **modalidad mixta**, para realizar la parte presencial de la formación, se utilizarán los espacios formativos y equipamientos necesarios indicados anteriormente

Para impartir la formación en modalidad mixta, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

### Plataforma de teleformación:

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

- **Infraestructura**

- Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:
  - a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios concurrentes del 40% de ese alumnado.
  - b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs, suficiente en bajada y subida.
- Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

- **Software:**

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.
- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.
- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimiento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el acceso al mismo sin coste.
- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

- **Servicios y soporte**

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.
- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no superior a 48 horas laborables.
- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de herramientas de:

- Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interactuar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
- Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats privados para los miembros de cada grupo).
- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y la gestión de acciones formativas.
- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la creación de contenidos.
- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

### **Material virtual de aprendizaje:**

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido cumpla estos requisitos:

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.
- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje previstos.
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciarse pedagógicamente de tal manera que permitan su comprensión y retención.
- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado.

- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma periódica.
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes.
- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

#### Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 31221115 Técnico en instalación y mantenimiento de edificios y equipamiento urbanos
- 45001019 Empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes
- 51101026 Cocineros
- 51201049 Camareros, en general
- 59411028 Vigilantes de seguridad
- 61201028 Jardineros, en general
- 92101050 Personal de limpieza o limpiadores en general
- 92211014 Lavanderos, limpiadores y planchadores de ropa a mano

#### Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo)

#### Centro móvil

Es posible impartir esta especialidad en centro móvil.

## DESARROLLO MODULAR

### MÓDULO DE FORMACIÓN 1: FUNDAMENTOS DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y CENTRADA EN LA PERSONA PARA PROFESIONALES DE SERVICIOS GENERALES

#### OBJETIVO

Reconocer el modelo de Atención Integral y Centrada en la Persona (AICP), aplicándolo en el trato cotidiano y en el trabajo como profesionales de los servicios generales en centros de servicios sociales.

**DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:** 4 horas

**Mixta:** Duración de la formación presencial: 4 horas

#### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

---

##### Conocimientos/ Capacidades cognitivas y práctica

- Reconocimiento de los principios y derechos fundamentales del modelo AICP.
  - Enfoque de los derechos Humanos
  - Posición de las personas como ciudadanas y no beneficiarias
  - Principios que rigen el modelo AICP
  - Criterios técnicos y metodológicos que hacen posible su cumplimiento
- Comprensión de los principios de la Bioética
  - Bioética y otros principios éticos para la AICP.

##### Habilidades de gestión, personales y sociales

- Demostración de actitudes positivas hacia el modelo de Atención Integral y Centrada en la Persona, así como hacia los derechos y principios en que se basa.
- Valoración de la importancia de la aplicación de los derechos y principios del MACIP en las funciones que desarrollan los profesionales de servicios generales.

##### Resultados que tienen que adquirirse en presencial

Deberán realizarse de forma presencial todas aquellas acciones correspondientes a los siguientes casos prácticos:

- Reconocimiento de los principios y derechos fundamentales del modelo AICP.
  - o Acercar de modo práctico los principales principios y derechos fundamentales de la AICP
- Comprensión de los principios de la Bioética.
  - o Ejemplos concretos donde se apliquen los principios, especialmente el de autonomía.
- Demostración de actitudes positivas hacia el modelo de Atención Integral y Centrada en la Persona, así como hacia los derechos y principios en que se basa.
  - o Prácticas concretas para identificar las actitudes positivas hacia los derechos y principios.
- Valoración de la importancia de la aplicación de los derechos y principios del modelo en las funciones que desarrollan los profesionales de servicios generales.
  - o Prácticas en la identificación de cómo desde cada puesto de trabajo se deben respetar los derechos y los principios de las personas y promover

## MÓDULO DE FORMACIÓN 2: ATENCIÓN A LA PERSONA DESDE EL MAICP PARA PROFESIONALES DE SERVICIOS GENERALES

### OBJETIVO

Mantener un trato respetuoso con las personas, colaborando con los profesionales de atención continuada en la prevención sanitaria de la persona, en el apoyo a sus capacidades y en el mantenimiento o desarrollo de su autonomía.

**DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:** 18 horas

**Mixta:** Duración de la formación presencial: 13 horas

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

---

#### Conocimientos/ Capacidades cognitivas y práctica

- Caracterización de la comunicación de los profesionales de servicios generales con la persona
  - Escucha activa y empatía
  - Confianza y respeto
  - Cultura de la confidencialidad
  - Información comprensible, inclusiva y accesible
  - Pautas de comunicación verbal y no verbal
  - Respeto a la intimidad y la identidad de cada persona a la que se atiende en el servicio.
- Especificaciones en la atención a personas con deterioro cognitivo o demencia
  - Pautas de comunicación verbal y no verbal
  - Autonomía como capacidad y como derecho.
- Reconocimiento de las garantías para el ejercicio de derechos y deberes de la persona
  - Situaciones en que se vulneran derechos y en las que no se exigen esos derechos.

#### Habilidades de gestión, personales y sociales

- Sensibilización por el reconocimiento de la dignidad y la singularidad de la persona.
- Demostración de aptitudes para la escucha y la empatía con las personas
- Identificación y corrección de acciones y actitudes que vulneren los derechos de las personas, con especial referencia al derecho de autonomía.
- Utilización de recursos para comunicarse de manera verbal y no verbal con la con personas con deterioro cognitivo grave o demencia avanzada de forma respetuosa y accesible.

#### Resultados que tienen que adquirirse en presencial

Deberán realizarse de forma presencial todas aquellas acciones correspondientes a los siguientes casos prácticos:

- Caracterización de la comunicación de los profesionales de servicios generales con la persona.
  - o Prácticas: relación de ayuda, empatía y de la escucha activa
- Especificaciones en la atención a personas con deterioro cognitivo o demencia.
  - o Valoración del trabajo que realizan las personas de atención directa y la necesidad de apoyarlas.
- Reconocimiento de las garantías para el ejercicio de derechos y deberes de la persona.
  - o Identificación de los principales derechos que se vulneran a las personas en situación de CLD.



- Sensibilización por el reconocimiento de la dignidad y la singularidad de la persona.
  - o Identificación de qué dignidad espera cada uno al encontrarse en situación de CLD y profundizar qué significa dignidad y singularidad.
- Demostración de aptitudes para la escucha y la empatía con las personas.
  - o Prácticas
- Identificación y corrección de acciones y actitudes que vulneren los derechos de las personas, con especial referencia al derecho de autonomía.
  - o Buenas prácticas a incorporar
- Utilización de recursos para comunicarse de manera verbal y no verbal con la con personas con deterioro cognitivo grave o demencia avanzada de forma respetuosa y accesible.
  - o Ejercitar la comunicación verbal y no verbal con personas con deterioro cognitivo.

### MÓDULO DE FORMACIÓN 3: ROLES DE LOS PROFESIONALES EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

#### OBJETIVO

Identificar los nuevos roles de los profesionales que facilitan la atención integral y centrada en la persona en los centros de servicios sociales y reconocer cómo los trabajadores de los servicios generales pueden ayudar a mejorar la calidad de vida de la persona en los centros de servicios sociales.

**DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:** 14 horas

**Mixta:** Duración de la formación presencial: 9 horas

#### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

---

##### Conocimientos/ Capacidades cognitivas y práctica

- Caracterización de la transformación de la práctica profesional en los centros de servicios sociales
  - Nuevos roles profesionales y organización de los equipos para nuevas praxis y actuaciones
  - Cambio cultural y organizativo (Misión, visión y valores de la AICP)
  - Estructura horizontal y colaborativa de los profesionales
  - Modelo de gestión adaptado a la diversidad de la persona
- Formación y capacitación de los profesionales de los servicios generales de centros de servicios sociales
  - Trabajo en equipo interdisciplinar
  - Ética asistencial

##### Habilidades de gestión, personales y sociales

- Disposición para adaptarse permanentemente a las circunstancias del proceso de atención integral e integrada de la persona para mejorar su calidad de vida.
- Sensibilización sobre el rechazo hacia estereotipos y actitudes o comportamientos que inhiben a la persona a participar activamente en su proceso de atención o acompañamiento.
- Desarrollo de habilidades de comunicación positiva y sin discriminación por motivos de sexo, religión o condición social u otros.

## Resultados que tienen que adquirirse en presencial

Deberán realizarse de forma presencial todas aquellas acciones correspondientes a los siguientes casos prácticos:

- Comprensión y caracterización de la transformación de la práctica profesional en los centros de servicios sociales.
  - o Explicar el cambio de mirada de la atención en cada puesto de trabajo de servicios generales, así como de las/os compañeras/os de los centros.
- Demostración de polivalencia en las habilidades técnicas (conocimientos), éticas (actitudes y aptitudes) y relacionales o sociales, disposición, empatía, motivación y flexibilidad para asumir nuevos roles.
  - o Prácticas sobre cada uno de los aspectos.
- Actitud de rechazo hacia estereotipos y actitudes o comportamientos que inhiben a la persona o a sus familiares y allegados a participar activamente en el proceso.
  - o Identificación de actitudes edadistas en la vida cotidiana

## MÓDULO DE FORMACIÓN 4: ESPACIO FÍSICO Y ENTORNO COMUNITARIO DESDE EL MAICP PARA PROFESIONALES DE SERVICIOS GENERALES

### OBJETIVO

Identificar los recursos físicos de los centros y del entorno comunitario que favorecen la accesibilidad y un ambiente significativo para la persona como contribución de los profesionales de servicios generales a la Atención Integral y Centrada en la Persona.

**DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:** 4 horas

**Mixta:** Duración de la formación presencial: 4 horas

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE

---

#### Conocimientos/ Capacidades cognitivas y práctica

- Reconocimiento del espacio físico accesible y ambiente significativo en los centros de servicios sociales y en la comunidad
  - Espacios que protegen la intimidad y la privacidad de la persona, incluyendo la sexualidad
  - Espacios significativos y ambiente hogareño (sentirse “en casa”) en los centros
  - Accesibilidad universal física y cognitiva
  - Apoyo a la presencia y participación del entorno social de la persona
  - Satisfacción de los gustos y las preferencias de la persona.
- Identificación de actuaciones en los espacios y servicios de centros para que sean accesibles y amigables
  - Elementos que facilitan el funcionamiento de las personas y mejoran su dependencia odiscapacidad en los centros y en el domicilio.
  - Productos de apoyo
  - Domótica
  - Teleasistencia y derivados
  - Robótica
  - Soportes informáticos accesibles.

#### Habilidades de gestión, personales y sociales

- Uso de habilidades de comunicación para que la información sea accesible y comprensible para todos.

- Concienciación de la necesidad de comprender las diferencias interculturales en los procesos de comunicación.
- Demostración de empatía y comprensión de los sentimientos y emociones de la persona en los centros y el entorno comunitario.

### **Resultados que tienen que adquirirse en presencial**

Deberán realizarse de forma presencial todas aquellas acciones correspondientes a los siguientes casos prácticos:

- Reconocimiento del espacio físico accesible y ambiente significativo en los centros de servicios sociales y en la comunidad.
  - Identificación de los elementos que hacen que nos sintamos como en nuestro hogar.
- Identificación de actuaciones en los espacios y servicios de centros para que sean accesibles y amigables.
  - Proposición de cambios concretos en los centros donde trabajan para conseguir ambientes hogareños.
- Desarrollo de habilidades de comunicación, empatía y comprensión de los sentimientos y emociones de la persona.
- Capacidad de empatía y comprensión de la realidad y las emociones de las personas que viven en los centros y potenciar la inserción en el entorno comunitario

## **EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA**

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicita, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.